



ZAPALLAR



ZAPALLAR

EDUCACIÓN

DECRETO DE ALCALDIA N° 2307/2020.

ZAPALLAR, 16 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.926/2020 de fecha 8 de septiembre del 2020, delega firmas del señor alcalde. En caso de ausencia del titular. Decreto de Alcaldía N° 1.199/2020 de fecha 20 de Mayo del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular".

CONSIDERANDO:

- Art. 25 inciso 2° D.F.L. N° 1. Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1495/2020, de fecha 20 de Julio del 2020.
- Decreto de Alcaldía N° 668/2020, de fecha 20 de febrero del 2020. Llamado a Concurso Público Nacional de Antecedentes de Docentes de la Dotación Comunal, Departamento de Administración de Educación Municipal, cargo (Docente Religión – 44 Horas)
- Decreto de Alcaldía N° 933/2020 de 26 de marzo del 2020, suspéndase el Concurso Público Nacional de antecedentes, para proveer los cargos vacantes de la dotación docente comunal.
- Decreto de Alcaldía N° 2337/2020, de fecha 19 de Noviembre del 2020. Ratifíquese y Reanúdense, Concurso Público Nacional de Antecedentes de Docentes de la Dotación Comunal, Departamento de Administración de Educación Municipal, cargo (Docente Religión – 44 Horas).
- Necesidades del Servicio.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE, NÓMBRESE E INCORPÓRESE a la Dotación Docente en calidad de Titular del Liceo Zapallar y Escuela Aurelio Durán Almendro a contar del 08 de Octubre de 2020, a doña ANDREA MARJORIE ROJAS ZAPATA, Cédula Nacional de Identidad N° chilena Profesora de Religión y Filosofía – Enseñanza básica y media, domiciliada en
para que desempeñe funciones de Docencia en Escuela Aurelio Duran Almendro – Liceo Zapallar, con una jornada de 44 Horas cronológicas semanales según Estatuto Docente, distribuidas en:

- 16 Horas Escuela Aurelio Durán Almendro
- 28 Horas Liceo Zapallar

2° SE DEJA CONSTANCIA que, en razón de que la docente adjudicataria del cargo se encuentra actualmente realizando labores de reemplazo en la Escuela Balneario Cachagua, y con la finalidad de no afectar la continuidad del servicio educativo de dicho establecimiento, la docente no cumplirá funciones en la Escuela Aurelio Duran Almendro entre el 7 de octubre de 2020 y 28 de febrero de 2021, debiendo cumplir funciones durante dicho lapso en la Escuela Balneario Cachagua.

3° LA función Docente será ejercida en forma diurna, a excepción de las actividades curriculares no lectivas inherentes a la Docencia propiamente tal.



ZAPALLAR



ZAPALLAR

EDUCACIÓN

4° **PAGUESE** una Remuneración Imponible Mensual correspondiente a la Renta Base Mínima Nacional en consideración al Art. 35 y lo establecido en el párrafo IV del texto refundido D.F.L. N° 1/96, como igualmente los beneficios establecidos en las leyes complementarias sobre remuneraciones para el personal regido por la Ley N° 19.070. Será aplicable, en caso de resultar procedente, el **Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional**, aprobado mediante Decreto Alcaldicio que se indica en el punto N° 2 del Considerando.

5° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo **215.21.01: Gastos en Personal del Departamento de Educación.**

6° **NOTIFÍQUESE** a la funcionaria y a los Directores de los Establecimientos Educativos donde ejerce sus funciones, personalmente o por carta certificada a su domicilio por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alexandri Bascuñán
Alcalde

C : EDUCACION 2020 / HORAS TITULARES AÑO 2020

DISTRIBUCION:

- 1.- Registro SIAPER
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Interesada.
- 5.- Oficina de Transparencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

PMP / CTL / DAEM / SEC / aoc / rfd.

Y.J.P.

